

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-008/2015

Cve. Crédito 4717510885

Expediente GIF0503003/14

R.F.C. MUJS700726S97

102102



NOMBRE: MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO

DOMICILIO: CALLE 38 NO. 1710

COLONIA: 21 DE MARZO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25747

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0154/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 6 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 10/02/2021, toda vez que el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Once del mes de Febrero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 38 Número 1710, Colonia 21 de Marzo C.P. 25747 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle 38 Número 1710 de la Colonia 21 de Marzo C.P. 25747 en Monclova Coahuila de Zaragoza, a fin de realizar la Notificación de la Designación del C. ARQ. FELIPE ANDRADE JASSO como Perito para el Avalúo de los bienes que se le embargaron emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717510885; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso pintado en color beis, con fachada de vitromuro tipo piedra café con una reja metálica pintada color blanco con un portón eléctrico de aluminio, el número 1710 resaltados, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Yadira Rodríguez Martínez quien manifestó que habita esta casa desde hace poco más de dos años a la fecha. Y quien no considera necesario identificarse ya que no tiene nada que ver en este asunto, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 40 años, rostro redondo, tez blanca, nariz recta, gruesa, labios gruesos, complexión semi robusta, cabello castaño, ondulado y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? ¿Y sabe usted si el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 38 No. 1710 de esta colonia 21 DE Marzo?; a lo que me respondió; Si le conozco vivió en esta casa hace más de dos años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Recuerdo fue hace más de dos años a la fecha; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No, licenciado no tengo comunicación con él no sé donde le puedan ubicar en estos días; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió En esta casa la habitamos mi familia y Yo, no tengo cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: Fue mi esposo hace poco más de dos años tuvimos problemas y él se fue de la casa y hasta la fecha no tenemos comunicación; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es de mi familia, como ya le dije, es propia; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1712 de la calle 38, dicho inmueble se localiza al costado norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación y un local anexo con letrero de "La Fondita Doña Mary"; en el cual me atendió una persona de nombre María no proporciono apellidos quien dijo que de momento su identificación no la trae; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le expliqué el motivo

de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? Y sabe usted si el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 38 No. 1710 de esta colonia 21 de Marzo?; a lo que me respondió: Si lo conocí que ese señor vivió aquí en la casa de a lado, la del portón blanco, hace mucho no le vemos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Mire, exactamente no lo sé algún año y medio o dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No señor, solo supimos hubo problemas entre la señora Yadira y el señor Fidencio y el señor se fue de la casa, no dejo nada de datos; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1708, dicho inmueble se localiza al sur sobre la misma acera del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintado en color blanco con barda en construcción de block y concreto; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse Nancy Molina Rangel, manifestando no traer su identificación; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión semi robusta, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO. Y sabe usted si el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 38 No. 1710 de esta colonia 21 de Marzo?; a lo que me respondió: Vivía aquí en la casa de enseguida solo sé que se divorciaron y él ya no vive en esa casa; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No señor solo lo que le comento, que ya creo son unos dos años que se separaron y él se cambió a otro lado; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otras Personas, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cinco minutos del día Doce del mes de Febrero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 38 Número 1710, Colonia 21 de Marzo C.P. 25747 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle 38 Número 1710 de la Colonia 21 de Marzo C.P. 25747 en Monclova Coahuila de Zaragoza, a fin de realizar la Notificación de la Designación del C. ARQ. FELIPE ANDRADE JASSO como Perito para el Avalúo de los bienes que se le embargaron emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717510885; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color beis con rosa blanca y portón eléctrico pintado en color

blanco con fachada y piso en la banqueta de vitropiso color ladrillo, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Yadira Rodríguez Martínez quien manifestó vivir en este domicilio desde hace más de 2 años. Y quien No se identificó correctamente ya que se negó a hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 43 años, rostro medio ovalado, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, medio largo u medio rizado, estatura aproximada de un metro sesenta y un centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? ¿Y sabe usted si el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 38 No. 1710 de esta colonia 21 DE Marzo?; a lo que me respondió; Si lo conozco aquí vivía hace más de 2 años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si licenciado se fue de aquí hace como 2 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No, licenciado no tengo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio junto con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No licenciado bueno lo tenía era mi esposo pero ya nos separamos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1708 de la calle 38, dicho inmueble se localiza al izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color blanco con barda en construcción sin pintar; en el cual me atendió una persona de nombre Nancy Gabriela Molina Rangel quien no se identificó correctamente no traía identificaciones; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 41 años aproximados, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, liso y medio largo, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/00310/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? Y sabe usted si el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 38 No. 1710 de esta colonia 21 de Marzo?; a lo que me respondió: Si licenciado si lo conozco al Sr. Santos Muñoz y si vivía en este domicilio el cual me pregunta; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Al parecer se separó de la señora y se fue de allí hace como 2 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización lo conocía porque era vecino mío; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1712, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación con un local comercial pequeño llamada Fondita doña Mari puertas y ventanas al frente; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Doña Mari no proporciono apellidos; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 48 años aproximados, rostro redondo, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, liso y castaño, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO. Y sabe usted si el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle 38 No. 1710 de esta colonia 21 de Marzo?; a lo que me respondió: Si lo conocí ocupaba el domicilio de un lado pero ya no vive allí solo sé que se separó y vive doña Yadira Rodríguez; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo su número telefónico ni se dónde se fue a vivir después de que se fue de aquí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/02/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 12/02/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 10/02/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

eyJFQ8uZEWzt681tHLx8PnW5AfQJa82n6QNpAaeVpbcJkCCeh84lylwQ06lxw6NLcsbEoESRwu1bdu8PJrAHyWMu8FZly7tjKAjDI/H2fAVhZdNP0ssWJpTTuz1tgQ6X8KGHffjUPCK1RgqgxGnS2BOHKkB2fWz0FHEJcK41VQw6coj9xHBqYTRqRBxG8Lu1tycTJgixYIKvard8t2MWCP+Udvo7Ewd0EVHj7HoCA6R0YHXWXIbYA5IBYEv8p5wTgdTbH+y9D1uJl/bYQUd/qbHMwsNw9TAhsrRURz/vgQJS2IO88JsqCVGIR8Snyg55B9IU9HSYebpW5ykhUg+vA==

Cadena Original

|4717510885|6|C|Mar 11 2021 1:07PM|ALEF-MONCLOVA/0154/2|17|MUJS700726S97|MUÑOZ JUAREZ SANTOS FIDENCIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

